



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR**

Carrera 14 con Calle 14 esquina, Palacio de Justicia. 6to piso.
j01fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, Veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO:	FIJACIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	YENIS DEL CARMEN CABRERA NORIEGA
DEMANDADO:	VALENTIN CARDONA COTES
RADICACIÓN N°:	20-001-31-10-001- 2017-00063-00

Procede el Despacho a resolver la solicitud de renuncia de poder invocada por la doctora LISSETH VIVIANA CABALLERO en su condición de apoderada judicial de la parte demandante.

Revisada dicha solicitud, y al ser procedente la misma, se acepta la renuncia presentada por el profesional del derecho LISSETH VIVIANA CABALLERO JAIMES al poder que le fue conferido por el señor YENIS DEL CARMEN CABRERA NORIEGA, por ajustarse a lo dispuesto en el inciso 4º del artículo 76 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ALGEMIRO EDUARDO FRAGOZO ACOSTA
JUEZ**

JMSB

Firmado Por:
Algemiro Eduardo Fragozo Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c119b8fc9d4f3b373374f5610156855c787ba2a22c50894cd0209d639bbc8ca**

Documento generado en 29/02/2024 05:27:50 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>